OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD

1792

ORDEN de 16 de marzo de 2018, del Consejero de Salud, por la que se actualiza la composición del Consejo Asesor sobre la Diabetes Mellitus en Euskadi.

La Orden de 8 de mayo de 2006, del Consejero de Sanidad (publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 109, de 9 de junio de 2006), creó el Consejo Asesor sobre la Diabetes Mellitus en Euskadi como órgano consultivo para el asesoramiento técnico y la búsqueda e implantación de soluciones de mayor eficiencia social en materia de diabetes, en el marco de lo dispuesto en el Decreto 121/2005, de 24 de mayo, que establece el régimen de los Consejos Asesores del Departamento de Salud.

El artículo 3 de la citada Orden de 8 de mayo de 2006 establece que el Consejo estará compuesto por un presidente, un secretario y 13 vocales, según la distribución recogida en el artículo 4 de la citada norma, todos ellos designados por el Consejero de Salud.

Por Orden de 27 de mayo de 2014, del Consejero de Salud, (publicada en el BOPV n.º 108, de 10 de junio de 2014) se procedió a la actualización de la composición del Consejo.

Se hace necesario en este momento proceder a la renovación de alguno de dichos vocales, manteniéndose otro nombramiento realizado mediante Orden de 6 de abril de 2016. Desde el punto de vista de técnica normativa, se considera más adecuado proceder a elaborar una relación actualizada de todos los miembros del Consejo, a pesar de que en algunos casos ello suponga una simple ratificación de nombramientos ya efectuados con anterioridad.

De acuerdo con lo expuesto,

RESUELVO:

Primero.– Actualizar la composición del Consejo Asesor sobre la Diabetes Mellitus en Euskadi, que quedará integrado del siguiente modo:

Presidente: D. Carlos Sola Sarabia.

Secretaria: Dña. Inmaculada Moro Casuso.

Vocales:

– En representación de la Sociedad de Endocrinología y Nutrición en Euskadi: D. Miguel Goena Iglesias.

– En representación de la Sociedad Vasco-Navarra de Medicina Familiar y Comunitaria: D. Francisco Ezkurra Loyola.

– En representación de la Federación de Asociaciones de Diabéticos de Euskadi: Dña. Junkal Telleria Otegui.

– En representación de la Sociedad Vasco-Navarra de Pediatría: Dña. Itxaso Rica Echevarría.

– En representación de la Asociación de Educadores de Diabetes de Euskadi: Dña. Paloma Jiménez Huertas.

– En representación de los servicios sanitarios de Osakidetza- Servicio vasco de salud: Dña. Sonia Gaztambide Sáinz, Dña. M.ª Luz Marques González y Dña. M.ª Iciar Pérez Irazusta.

– En representación del Departamento de Salud: D. Iñígo Aizpurua Imaz, D. Jon Zuazagoitia Nubla y Dña. Marta López de Argumedo.

– En representación de la Dirección de Asistencia Sanitaria de Osakidetza-Servicio vasco de salud: Dña. Itziar Landajo Chamorro y Dña. M.ª Ángeles Antón Miguel.

Segundo.– La presente Orden surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 16 de marzo de 2018.

El Consejero de Salud,
JON DARPÓN SIERRA.